

Cobra vigencia ampliación de preferencias arancelarias en el Acuerdo de Alcance Parcial entre Guatemala y Ecuador



Guatemala, 05 de abril de 2021. A partir del pasado viernes 01 de abril de 2022 entró en vigencia en el Ecuador la decisión número 4 de la Comisión Administradora del Acuerdo de Alcance Parcial entre ese país y Guatemala, por medio de la cual se agregan al comercio entre ambos países, 142 productos con preferencias arancelarias, de conformidad con el Acuerdo Ministerial 04-2022 del Ministerio de Economía.

Con esta decisión, Guatemala podrá exportar con dichas preferencias textiles y artículos de confección, manufacturas de aluminio, caucho y sus manufacturas, agroquímicos, aparatos eléctricos, muebles de madera, baterías eléctricas, aceites, productos de confitería, ron, jugos, snacks, hortalizas y frutas preparadas, productos de panadería, entre otros.

Esta apertura ofrece la oportunidad de ampliar las exportaciones guatemaltecas hacia Ecuador, que en 2021 representaron US\$73.3 millones, principalmente en alimentos para animales, detergentes y jabones, productos farmacéuticos y agroquímicos. En el caso de las importaciones desde el mercado ecuatoriano, en el año citado, Guatemala importó productos por US\$102.7 millones como bunker C, así como crustáceos cultivados sin ahumar, hornillos y cocinas, placas y baldosas, y polipropileno.

“Como Ministro de Economía en seguimiento al mandato del presidente Giammattei, nuestro compromiso es continuar apoyando a los productores, empresarios y consumidores nacionales en impulsar la transformación de la economía y además, que se puedan realizar nuevos negocios e inversiones entre ambos países”, indicó el Ministro de Economía, Dr. Janio Rosales.